



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0363-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 3326-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0172 -2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, se designó a la señora **CARMEN ROSSANA ARRARTE DENTONE DE PAREDES**, como Gerente de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Informe N° 242-2021/MDV-SSCGA-GAV de 06 de diciembre de 2021, la Gerente de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita al Gerente del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2021 del 23 al 31 de diciembre de 2021;

Que, a través del Informe N° 053-2021/MDV-SSCGA-GG de 07 de diciembre de 2021, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental comunica a la Gerencia Municipal la solicitud de vacaciones de la Gerente de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, señora Carmen Rossana Arrarte Dentone de Paredes, por el uso del descanso físico vacacional por los días comprendidos del 23 al 31 de diciembre de 2021;

Que, con Memorando N° 3093-2021/MDV-GM de 15 de diciembre de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Subgerencia de Recursos Humanos la solicitud de descanso físico vacacional de la Gerente de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que se dé el trámite correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0363-2021/MDV-ALC

Que, mediante Memorando N° 3642-2021/MDV-GAF-SGRH de 20 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, autoriza a la señora Carmen Rossana Arrarte Dentone de Paredes el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020 a partir del 23 de diciembre de 2021 al 02 de enero de 2022;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 3326-2021/MDV-GAF-SGRH de 20 de diciembre de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Áreas Verdes del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, al abogado **JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO** – Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, por el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2021 al 02 de enero de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE